

	1.SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
		PROCESO: PGE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	
		Código: PGE PL 02	Versión: 05
		Fecha: 30/01/2021	Página 1 de 6

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G



1 SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

30 de abril de 2025

	1.SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
		PROCESO: PGE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	
		Código: PGE PL 02	Versión: 05
		Fecha: 30/01/2021	Página 2 de 6

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA ESPG CORTE ABRIL DE 2023

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el Mapa de Riesgos de Corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”. Para ello, el programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción marca una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción con base en los mecanismos dados por la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

En ese sentido, a partir de la información reportada por cada uno de los responsables de proceso que conforman la ESPG, y con el apoyo de Control Interno, se consolidó y realizó el seguimiento al avance de las actividades planteadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad para el primer cuatrimestre del 2024, de acuerdo con la “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Granada, empleando la metodología definida en el documento. “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del primer avance de las actividades definidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024, con corte al 30 de abril de 2024, a realizar por Control Interno de la entidad según lo dispuesto en la “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

4. NORMATIVIDAD

En Colombia desde la expedición de la Ley 87 de 1993, se gesta el concepto de riesgos, al establecer como uno de los objetivos del control interno en el artículo 2 literal a) “proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”. También el literal f) expresa: “definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos”.

	1.SEGUIIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
		PROCESO: PGE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	
		Código: PGE PL 02	Versión: 05
		Fecha: 30/01/2021	Página 3 de 6

Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual, establece:

Artículo 2.2.21.5.3: “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”.

ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. “Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 672 de 2017: Modificación de la estructura del DAPRE Art. 55 Deroga el Decreto 4637 de 2011. Art. 15 “Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial...”

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 9. Literal g) “Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 124 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Artículo 2.1.4.1. “Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

	1.SEGUIIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
		PROCESO: PGE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	
		Código: PGE PL 02	Versión: 05
		Fecha: 30/01/2021	Página 4 de 6

PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN

Riesgo N°1: Destinación Indevida de recursos Públicos para financiación de proyectos que no respondan a la misión de la entidad.

Acciones Adelantadas: Verificación destinación correcta de los recursos.

Observaciones: Constante se valida la disponibilidad de recursos emitidas que correspondan a actividades de la misión de la empresa.

Riesgo N°2: Favorecimiento a terceros.

Acciones Adelantadas: Todos contratos realizados por la entidad son revisados por la Gerencia y cada que se realiza una cuenta de cobro por parte del contratista o de proveedor, se realiza un informe de supervisión que lo revisa y lo firma el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Granada.

Observaciones: Se evidenció que los estudios previos, contrato estén acorde a los rubros presupuestados por la entidad.

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Riesgo N°1: Corrupción al afectar las apropiaciones presupuestales con cargo a actividades inexistentes o no programadas por la entidad.

Acciones Adelantadas: El Plan Anual de Compras es una herramienta que permite describir los rubros, conceptos y la apropiación asignada para los bienes según las necesidades.

Observaciones: El Plan Anual de Compras fue publicado en la página web del SECOP II y con relación a las actividades no programadas para este año se han presentado.

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Riesgo N°1: Posibilidad de realizar nombramientos, emitir certificaciones y otorgar beneficios laborales sin el cumplimiento de requisitos, que conlleven al favorecimiento de terceros

Acciones Adelantadas: Para este primer cuatrimestre no se ha vinculado ningún servidor público a la entidad y para emitir certificados labores se verifica primero los contratos que a tenido con la entidad.

Observaciones: Para el primer cuatrimestre solo se emitieron certificados labores.

	1.SEGUIIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
		PROCESO: PGE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	
		Código: PGE PL 02	Versión: 05
		Fecha: 30/01/2021	Página 5 de 6

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo N°1: Posibilidad de indebida realización de la supervisión contractual que permita favorecer intereses particulares

Acciones Adelantadas: verifica que las obligaciones del contratista se hayan cumplido de conformidad con lo establecido en el contrato; esto lo realiza la gerencia.

Observaciones: Informes de supervisión firmados.

Riesgo N°2: Posibilidad de uso indebido y/o pérdida de los bienes muebles custodiados en bodega, para beneficio propio o de un tercero.

Acciones Adelantadas: Se ha realizado un (1) inventario

Observaciones: No se presentaron novedades

GESTIÓN DOCUMENTAL

Riesgo N°1: Posible Alteración o manipulación de la información y/o documentos oficiales

Acciones Adelantadas: Establecer y llevar control del acceso del personal para la manipulación de documentos que reposa dentro del archivo, y/o sistemas de información.

Observaciones: Se realizó política de acceso y se tiene restringido la entrada al archivo.

GESTION OPERATIVA DE ACUEDUCTO

Riesgo N°1: Cobro a terceros por trabajos realizados por la ESPG.

Acciones Adelantadas: Socialización del reglamento interno de trabajo

Observaciones: Se realizó reinducción en el primer cuatrimestre de la presente vigencia.

GESTION OPERATIVA DE ALCANTARILLADO

Riesgo N°1: Posibilidad de favorecimiento a un suscriptor para que reciba el servicio y no se factura o se reporta de la conexión o que realice una conexión fraudulenta que no se reporta al momento que se identifica su existencia

Acciones Adelantadas: Socialización del manual de funciones

	1.SEGUIIMIENTO MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
		PROCESO: PGE PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	
		Código: PGE PL 02	Versión: 05
		Fecha: 30/01/2021	Página 6 de 6

Observaciones: Capacitación en el tema “Delitos contra la administración pública”.

GESTION OPERATIVA DE ASEO

Riesgo N°1: Entrega de información confidencial y privada a terceros sobre el servicio de aseo.

Acciones Adelantadas: Socialización del manual de funciones

Observaciones: Pendiente de realizar capacitación de delitos contra la administración pública”.

GESTION COMERCIAL

Riesgo N°1: Manipulación de la toma de lectura para la medición de consumos.

Acciones Adelantadas: Se envía al fontanero a realizar relectura.

Observaciones: Se verifica en los listados impresos y en el sistema que las lecturas estén correctas

Riesgo N°2: Posibilidad de favorecer a un tercero o en beneficio propio durante la ejecución de los procesos y procedimientos que hacen parte del área comercial.

Acciones Adelantadas: La coordinadora realiza seguimiento del desarrollo y cumplimiento de las actividades en campo.

Observaciones: Seguimiento a procedimientos del área comercial.

MEJORA PERMANENTE

Riesgo N°1: Omisión intencional de posibles actos de corrupción o irregularidades administrativas.

Acciones Adelantadas: Una vez al año se realizará capacitación sobre delitos contra la administración pública y el código disciplinario, en relación con faltas y sanciones que implican las mismas

Observaciones: Pendiente de realizar capacitación.